



<b>MODELO PPL_3</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/014	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06/05/26	<b>BOUC:</b> 06/05/26
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> MONTAJE CINEMATOGRAFICO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> TEORÍAS Y ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 12.45 horas del día 19 de JUNIO de 2026, y en los locales del Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- UBALDO CUESTA CAMBRA

SECRETARIO/A:

- LAIA FALCÓN DÍAZ-AGUADO

VOCALES:

- ANA MARÍA MARTÍN MORÁN

- GEMA PASTOR ANDRÉS

- JOSÉ RÚAS ARAUJO

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 13.30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: UBALDO CUESTA CAMBRA

Firmado: LAIA FALCÓN DÍAZ-AGUADO